

VIÑA DEL MAR, 16 FEB. 2023
ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1904

VISTOS: Antecedentes, Ingreso Jurídico 720 de 2023; la Orden de Servicios 8 de fecha 8 de febrero de 2023, de la Alcaldesa de Viña del Mar, en que solicita la confección del presente Decreto Alcaldicio; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

UNO) Que en la ciudad de Viña del Mar, el año 1963, se formó la banda nacional Los Jaivas, destacada por la combinación de rock psicodélico y rock progresivo con instrumentos y ritmos folclóricos latinoamericanos, especialmente andinos.-

DOS) Que, Los Jaivas se han presentado en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar los años 1983, 2002, 2010 y 2011. Adicionalmente, se presentarán en la versión del año 2023, para celebrar sus 60 años de historia y trayectoria.-

TRES) Que, actualmente la banda Viñamarina es considerada como una de las bandas más influyentes en nuestro país y Latinoamérica, contando con 25 álbumes entre discos, discos en vivo y recopilatorios.-

CUATRO) Que mediante Orden de Servicio 8 de fecha 8 de febrero de 2023, la Alcaldesa de Viña del Mar, ha solicitado la confección del presente decreto alcaldicio, el que tiene como fundamento, la gran trayectoria musical del grupo musical Los Jaivas, extendiéndose por 60 años en que han entregado cultura a nivel nacional e internacional, dejando rastros de nuestra identidad chilena y viñamarina en cada lugar en que se han presentado o efectuado propuestas musicales.

TENIENDO PRESENTE; Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en la Ley 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y conforme a las facultades que me otorga la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 29 de junio de 2021 en causa Rol 299-2021; dicto el siguiente:

DECRETO

ENTRÉGUESE oficialmente las llaves de la Ciudad de Viña del Mar, al grupo musical LOS JAIVAS, en el marco de su aniversario número 60.

Anótese, regístrese, comuníquese, publíquese.


MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA




JORGE COLLADO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRS/HAD/mck
SECRETARIA MUNICIPAL/CONCEJO MUNICIPAL/JURÍDICO/
CONTROL/ADM.MUNICIPAL/EXPEDIENTE/
OF.DE PARTES/ARCHIVO.
Mz. Nº 151-2023/

01 / 20 / 01